

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de enero de 2023.-

DECRETO ALC. N° 292.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada, por medio del cual solicita la anulación de la Patente Comercial Rol N° 210133, otorgada a “Víctor Uribe Bahamonde”, firmada ante Notario Angello Paolo Cordano Carrizo, con fecha 16 de febrero de 2022; Memorando N° 31, de fecha 17 de enero de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de la patente comercial de la persona que se indica; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Descárguese y anúlase el siguiente rol de Patente Comercial del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quien ha presentado su patente comercial para ser descargada y anulada del Sistema Informático de Rentas Municipales, todo ello, en razón del Memorando N° 31, de fecha 17 de enero del presente año, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjunto, los cuales forman parte íntegra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Víctor Manuel Uribe Bahamonde		210133

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que la patente comercial no tenga deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

